



**Cartelera virtual-página web institucional, [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec).**

**A: PÚBLICO EN GENERAL**

Dentro de la causa signada con el Nro. 219-2023-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir

**"TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 26 de diciembre de 2023.- Las 16h26.- **VISTOS:** Agréguese a los autos:

- a) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-1726-O, de 07 de diciembre de 2023, suscrito por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, por el cual convoca al doctor Roosevelt Macario Cedeño López.
- b) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-1727-O, de 07 de diciembre de 2023, suscrito por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, por el cual convoca, a la señora jueza y señores jueces encargados de conocer y resolver la presente causa.
- c) Copia certificada de la Acción de Personal Nro. 256-TH-TCE-2023, de 19 de diciembre de 2023.
- d) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-1794-O, de 22 de diciembre de 2023, suscrito por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, por el cual certifica el pleno que conocerá y resolverá la presente causa
- e) Escrito ingresado el 26 de diciembre de 2023, a las 14h03, a través de la ventanilla de recepción de documentos de Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, en tres (03) fojas, suscrito por el señor Hermel Tayupanda Cuvi y el abogado Santiago Santillán.

## **I. ANTECEDENTES**

- 1.1 El 31 de julio de 2023, a las 15h05, conforme razón sentada por el señor Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, "(...) se recibe de la señorita *Mónica Carolina Loza Torres*, un (01) escrito en dieciséis (16) fojas, y en calidad de anexos veinticuatro (24) fojas (...)" (fs. 47).

Una vez analizado el escrito, se advierte que, la *señorita Mónica Carolina Loza Torres*, viceprefecta de la provincia de Chimborazo, interpone una denuncia, por presunta infracción electoral muy grave de Violencia Política de Género, amparada en el artículo 279, numeral 14 y 280 numerales 1, 3 y 7, del Código de la Democracia, en contra del *señor Hermel Tayupanta Cuvi*, prefecto de la provincia de Chimborazo (fs. 25-40).

- 1.2 Del acta de sorteo **Nro. 178-31-07-2023-SG**, de 31 de julio de 2023; así como, de la razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, consta que, el conocimiento de la causa Nro. 219-2023-TCE, en primera instancia, le correspondió al



magíster Guillermo Ortega Caicedo, juez del Tribunal Contencioso Electoral. (fs. 46-47).

- 1.3 El 20 de noviembre de 2023, a las 16h51, el juez de instancia dictó sentencia (fs. 770 – 795 vta).
- 1.4 Conforme consta en la razón sentada por la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora de ese despacho, la sentencia fue notificada el mismo día (fs. 799).
- 1.5 El 23 de noviembre de 2023, a las 16h30, (fs. 800) ingresó a través del correo electrónico institucional de Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en siete (07) fojas; según razón sentada (fs. 808) por la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora del despacho del juez de instancia, el escrito ingresó a las direcciones electrónicas de los funcionarios de ese despacho, el mismo día, mes y año, a las 16h32.

Una vez analizado el escrito, se advierte que, la señorita Mónica Carolina Loza, interpone **Recurso De Apelación** a la sentencia dictada en primera instancia dentro de la presente causa (fs. 318-326).

- 1.6 Con auto de 28 de noviembre de 2023, a las 16h51, el juez de instancia concedió el recurso de apelación interpuesto dentro de la presente causa. (fs. 809 vta).
- 1.7 Con Memorando No. 051-2023-KGMA-WGOC, de 29 de noviembre de 2023, la abogada Karen Mejía Alcívar, remite el expediente íntegro de la causa Nro. 219-2023-TCE, a Secretaría General de este Tribunal (fs. 814).
- 1.8 Del Acta de sorteo **Nro. 251-30-11-2023-SG**, de 30 de noviembre de 2023; así como, de la razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, consta que, el conocimiento de la causa Nro. 219-2023-TCE, en segunda instancia, en virtud del recurso de apelación interpuesto, le correspondió al doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral. (fs. 815-817).
- 1.9 El expediente de la causa ingresó al despacho del juez sustanciador, el 01 de diciembre de 2023, a las 09h20, compuesto de nueve (09) cuerpos, en ochocientos diecisiete (817) fojas (fs. 817).
- 1.10 Con Acción de Personal Nro. 234-TH-TCE-2023, de 04 de diciembre de 2023, el doctor Fernando Muñoz Benítez, Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, resuelve la subrogación de funciones como juez principal al magíster Juan Patricio Maldonado Benítez, según el orden de designación para efectos de las actuaciones jurisdiccionales desde el 05 de diciembre de 2023 hasta que dure la ausencia del doctor Joaquín Viteri Llanga.



- 1.11** Mediante auto de 07 de diciembre de 2023, a las 09h45, el magíster Juan Patricio Maldonado Benítez, juez sustanciador asumió la competencia de la presente causa, admitió a trámite el recurso de apelación interpuesto, dispuso se convoque al juez suplente en orden de su designación, para que integre el Pleno encargado de conocer y resolver el recurso interpuesto, así como se remita a los jueces que integrarán el Pleno de este órgano jurisdiccional el expediente de la causa en formato digital, para su revisión y estudio (fs. 823 a 824).
- 1.12** Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-1726-O, de 07 de diciembre de 2023, por el cual el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, convocó al doctor Roosevelt Cedeño López, juez suplente, para que integre el Pleno Jurisdiccional del Tribunal Contencioso Electoral, para conocer y resolver el recurso de apelación interpuesto en la presente causa (fs. 829).
- 1.13** Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-1727-O, de 07 de diciembre de 2023, por el cual el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, remitió a los señores: doctor Fernando Muñoz Benítez, magíster Ángel Torres Maldonado, abogado Richard González Dávila y doctor Roosevelt Cedeño López, jueces de este Tribunal, el expediente en formato digital de la causa Nro. 219-2023-TCE, para su revisión y estudio (fs. 831).
- 1.14** Conforme Acción de Personal Nro. 256-TH-TCE-2023, de 29 de diciembre de 2023, se resuelve la subrogación del doctor Joaquín Viteri Llanga, al abogado Richard González Dávila. (
- 1.15** Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-1794-O, de 22 de diciembre de 2023, suscrito por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, por el cual certifica el pleno que conocerá y resolverá el recurso de apelación interpuesto dentro de la presente causa se encuentra conformado por el doctor Fernando Muñoz Benítez, la abogada Ivonne Coloma peralta, doctor Ángel Torres Maldonado, abogado Richard González Dávila, doctor Roosevelt Cedeño López.
- 1.16** Mediante escrito ingresado el 26 de diciembre de 2023, a las 14h03, a través de la ventanilla de recepción de documentos de Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, en tres (03) fojas, el señor Hermel Tayupanda Cuvi, autoriza al abogado Santiago Santillán para que se sume a su defensa y técnica.

Con los antecedentes expuestos, **Avoco Conocimiento** de la presente causa; por tanto hago saber a las partes que, la tramitación del recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia de primera instancia de 20 de noviembre de 2023 a las 16h51, se encuentra a mi cargo; y continuando con la sustanciación de la misma, por así corresponder en derecho, **DISPONGO:**



**PRIMERO: (Expediente).**- A través de Secretaria General, remítase copia de todo el expediente en formato digital, a los señores jueces que integrarán el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, para su revisión y estudio.

**SEGUNDO: (Designación de abogado).**- Téngase en cuenta la autorización conferida por el señor Hermel Tayupanda Cuvi, a favor del abogado Santiago Santillán, quien se suma como patrocinador; así como, el señalamiento de las direcciones de los correos electrónicos: [santyrrafa07@gmail.com](mailto:santyrrafa07@gmail.com), [andresmarcelo15@gmail.com](mailto:andresmarcelo15@gmail.com).

**TERCERO: (Notifíquese).**- Hágase conocer el contenido del presente auto:

- A la señorita Mónica Carolina Loza Torres, y su patrocinador en:

Los correos electrónicos: [monikloza83@gmail.com](mailto:monikloza83@gmail.com)  
[mariogodoy@gmail.com](mailto:mariogodoy@gmail.com)  
[mgodoy@invictuslawgroup.com](mailto:mgodoy@invictuslawgroup.com)

En la casilla contencioso electoral Nro. 038

- Al señor señor Hermel Tayupanta Cuvi, y sus patrocinadores, en:

El correo electrónico: [ciplex.ecuador@gmail.com](mailto:ciplex.ecuador@gmail.com)  
[notificacionesconsultoriayasesoria@outlook.com](mailto:notificacionesconsultoriayasesoria@outlook.com)  
[tamayochristian@hotmail.com](mailto:tamayochristian@hotmail.com)  
[santyrrafa07@gmail.com](mailto:santyrrafa07@gmail.com),  
[andresmarcelo15@gmail.com](mailto:andresmarcelo15@gmail.com)

En la casilla contencioso electoral Nro. 040

**CUARTO: (Secretaría).**- Actúe el magister David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

**QUINTO: (Publíquese).**- Hágase conocer el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

**CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F).Richard González Dávila, JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, D.M., 26 de diciembre de 2023

  
Mgtr. David Carrillo Fierro  
**SECRETARIO GENERAL - TCE**  
CM

